



República del Perú

0196



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0192

Acuerdo de Concejo

Nº 93-2019-CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 09-2019.

Cerro de Pasco, 09 de Mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Informe Nº 018-2019-ING.CBD-UPP-MDY-PASCO-2019-GDS-SGDH/MDY-PASCO, Con asunto de Información Referente al programa de compensaciones para la Competitividad - Agro Ideas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Nº 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 009 de fecha 09 de Mayo del 2019; se puso a orden del día el Informe Nº 018-2019-ING.CBD-UPP-MDY-PASCO-2019-GDS-SGDH/MDY-PASCO. Con asunto de Información Referente al programa de compensaciones para la Competitividad - Agro Ideas.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo se Acordó por mayoría de los regidores en derivar a la Comisión de Desarrollo Económico y realizar las coordinaciones con la Gerencia de Desarrollo Económico y Unidad de Proyectos Productivos.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:



República del Perú

0195



0191

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ARTÍCULO PRIMERO.- ACUERDA, POR MAYORÍA DE LOS REGIDORES EN DERIVAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REALIZAR LAS COORDINACIONES CON LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y UNIDAD DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Unidad de Proyectos Productivos, y las demás Unidades que correspondan conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes, en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Baraz Pascual
ALCALDE

